

**APRUEBA RECTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN N° 3305-17-LE15 REPARACIONES ESCUELA F-1016 DE TRUPAN.**

HUÉPIL, 09 DE JULIO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1938 / de 2015.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
4. El Acta de Adjudicación de la licitación N° 3305-17-LE 15 "Reparaciones Escuela F-1016 de Trupan".
5. El decreto Alcaldicio N° 1717 de fecha 07 de Julio de 2015, donde adjudica licitación N° 3305-17LE15 Reparaciones Escuela F – 1016 de Trupan.
6. El acta de Apertura de la Licitación N° 3305-17-LE15 "Reparaciones Escuela F – 1016 de Trupan" de fecha 07 de julio de 2015.
7. El Acta de Evaluación de la licitación N° 3305-17-LE15 "Reparaciones Escuela F – 1016 de Trupan" de fecha 07 de julio de 2015.

**CONSIDERANDO:**

1. La incongruencia que se presenta entre el acta de evaluación de fecha 07 de julio de 2015 y el acta de apertura de igual fecha, en cuanto a que la primera de ella se señala que el oferente Sr. Luis Huberto Pereira Mora no adjunta curriculum de la empresa y repuestas a las consultas y sin embargo en la segunda ellas se consigna que este oferente no presenta curriculum de la empresa y análisis del precio unitario, y que por tal circunstancias queda fuera de base por omisión de dos o más antecedentes indicado en el punto 13 "Evaluación y Adjudicación" de los Criterios de Evaluación, cumplimiento de los requisitos, establecido en las bases administrativas.
2. La necesidad de rectificar Acta de Evaluación de fecha 07 de julio de 2015 respecto al oferente Sr. Luis Huberto Pereira Mora.

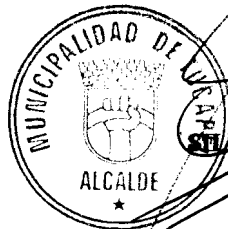
**DECRETO:**

1. RECTIFIQUESE, Acta de Evaluación de fecha 07 de Julio de 2015, respecto al oferente Sr. Luis Huberto Pereira Mora en la parte que dice:
  - a) Respuesta de las consultas ---- NO  
Debe decir ----- No HUBO
  - b) Estudios de Precios Unitarios ----- SI  
Debe decir ----- NO
2. Publíquese el Acta de Evaluación rectificado en el portal del mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



STHIVA SILVA VILCHES  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/REMC/LAVR /msma

